



# Resolución Directoral

Nº00228-2012-INIA-OGA

Lima, ..... 28 DIC 2012

**VISTOS:** El Oficio N° 1039-2012-INIA-OTES, de fecha 16 de octubre del 2012, sobre anulación de cheques girados a favor de los beneficiarios del extinto ex trabajador Máximo Rojas Verástegui, en lo correspondiente a la Sra. MARILIN OLGA VASQUEZ BARRETO y su hijo ARNOLD MAX ROJAS VASQUEZ, es necesario efectuar las acciones administrativas para nuevo giro con cargo al presente ejercicio fiscal 2012; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante el Comprobante de Pago N°001890, de fecha 30 de marzo del 2012, se efectuaron los giros a favor de los beneficiarios de los beneficios sociales del extinto ex servidor **MAXIMO ROJAS VERASTEGUI**, de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - HUANCAYO**, Sra. MARILIN OLGA VASQUEZ BARRETO y su hijo ARNOLD MAX ROJAS VASQUEZ, con el Comprobante de Pago N° 001890, de fecha 30 de marzo del 2012, quienes por vencimiento de fecha no fueron cobrados;

Que, la Oficina de Tesorería, informa con Oficio N° 1039-2012-INIA-OTES, de fecha 16 de octubre del 2012, que ha procedido a la Anulación de los giros con la Hoja de Anulación de Cheque N° 151-2012-INIA-OTES, de fecha 11 de mayo del 2012, de la Sra. MARILIN OLGA VASQUEZ BARRETO, por el importe de S/. 28,496.87, y Hoja de Anulación de Cheque N° 152-2012-INIA-OTES, de fecha 11 de mayo del 2012, del Sr. ARNOLD MAX ROJAS VASQUEZ, por el importe de S/. 7,124.22, siendo necesario efectuar las acciones de actualización para el pago con cargo al presente ejercicio fiscal 2012;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificado por Resolución Jefatural N°146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar el pago con cargo al presente ejercicio fiscal a favor de los beneficiarios del extinto ex servidor **MAXIMO ROJAS VERASTEGUI**, por razones de anulación de cheques que se anota en la parte considerativa de la presente resolución, por los importes de S/. 28,496.87, a pagarse a la Sra. MARILIN OLGA VASQUEZ BARRETO, y por el importe de S/. 7,124.22, a pagarse al Sr. ARNOLD MAX ROJAS VASQUEZ.

**ARTICULO 2°.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1° con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias; Descentralizadas, **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 004: SANTA ANA - HUANCAYO**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

*Rafaela*  
Abg. Celso Osorio  
DIRECTOR GENERAL (a)  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

